

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

Doña Ana Belén Gómez Dorado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 2011 se sigue a instancia de doña María Bautista Aguilar, expediente para la reanudación del tracto, donde se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez doña Ana Belén Gómez Dorado

En Talavera de la Reina a 31 de marzo de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña María Africa Fernández de la Rocha incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de María Bautista Aguilar, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Clemente Carrasco Madrigal como titular registral y catastral, a Angel Carrasquilla Olivares y Leónidas Martín Golmar como transmitentes anteriores y a Moisés Campos Marcos, Juan Argudo Montero, Angela Carrasquilla Arrogante, Enrique Gutiérrez Plaza, Constantino Figueras Gutiérrez, Emiliano Pérez Arrogante, y a la viuda de Valentín Marcos como dueños de las fincas colindantes y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebolla, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada por medio de edictos que se fijarán, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos con entrega a la actora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

La finca objeto de la reanudación del tracto es:

Urbana, vivienda en Cebolla (Toledo), en la calle Iglesia, número 13, con referencia catastral 5732603UK6253500016E.

El valor de la misma: 39.640,44 euros.

Y para que sirva de notificación, citación y convocatoria al transmitente anterior Leónidas Martín Golmar, dado su paradero desconocido, a los colindantes que no se les pueda encontrar, a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar lo solicitado, así como a sus causahabientes o herederos, se firma la presente, con S.S.^a, doy fe.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 2011.—La Magistrada-Juez, Ana Belén Gómez Dorado.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-4163